



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 236

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		Fuera de Córdoba	
En Córdoba	Pesetas	Pesetas	
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12.50	Trimestre.	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

NÚMERO SUELTO: 0.40 PTAS.

MIÉRCOLES 2 DE OCTUBRE DE 1940

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

FRANQUEO
CONCERTADO

PAGO ADELANTADO

JEFATURA DE MINAS

Núm. 3.076

MINAS Número 9.575

Don Emilio Iznardi y Vasconi, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Diego Toril Espejo, vecino de Córdoba, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 18 de Septiembre de 1940, solicitando se le concedan 76 pertenencias de la mina denominada «Dolita», de mineral Bismuto, sita en el término de Pozoblanco y paraje llamado La Loma de las Canterías, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 28 de Septiembre de 1940, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la estaca número 5 de la mina «Lolita» de Bismuto, propiedad de la S. A. Bismuto Alcántara Palacios.

Desde dicho punto de partida, en dirección E. se medirán 600 metros, colocando la primera estaca.

De 1.ª estaca a 2.ª en dirección S. 600 metros; de 2.ª estaca a 3.ª en dirección O. 1.000 metros; de 3.ª estaca a 4.ª en dirección N. 1.000 metros; de 4.ª estaca a 5.ª en dirección E. 400 metros; de 5.ª estaca a punto de partida S. 300 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 76 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 28 de Septiembre de 1940.
El Ingeniero Jefe, Emilio Iznardi.

Ayuntamientos

CARDEÑA

Núm. 3.054

Don José Torralbo Borrego, Alcalde Presidente de la Comisión municipal Gestora del Ayuntamiento de esta villa de Cardena (Córdoba).

Hago saber: Que confeccionado los padrones del impuesto de la Patente Nacional de automóviles, que han de regir en el próximo año de 1941, se advierte a los interesados, que durante los días primero al quince de Octubre del año en curso, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, pa-

ra oír las reclamaciones que contra los mismos puedan presentarse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cardena 21 de Septiembre de 1940.
—José Torralbo.

ALMEDINILLA

Núm. 3.055

Don Manuel Ariza Abril, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que terminados los padrones del impuesto de Patente Nacional de Circulación de automóviles, de las clases A. B. C. y D. de este término, que han de regir en el próximo ejercicio de 1941, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días uno al quince, del próximo mes de Octubre y horas reglamentarias de oficina, en cumplimiento a lo prevenido en el Reglamento de 28 de Junio de 1927, durante cuyo plazo, podrán ser examinados por cuantas personas lo deseen y presentar las reclamaciones procedentes.

Lo que se publica por este medio, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Almedinilla 25 de Septiembre de 1940.—El Alcalde, Manuel Ariza.

BELALCAZAR

Núm. 3.057

Don Justo Riballo García Cuevas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Belalcázar (Córdoba).

Hago saber: Que confeccionados los padrones del impuesto de Patente Nacional de circulación de automóviles de este término municipal, y que han de regir durante el próximo ejercicio de 1941, quedan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría municipal del uno al quince del próximo mes de Octubre, debiendo formularse las reclamaciones por los contribuyentes interesados que lo deseen, dentro de los quince días siguientes a este plazo, o sea, desde el día 16 de referido mes de Octubre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Belalcázar a 24 de Septiembre de 1940.—El Alcalde, Justo Riballo.

PUENTE GENIL

Núm. 3.063

Don Joaquín Reina Baena, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Puente Genil.

Hago saber: Que en sesión celebrada por la Comisión Gestora de este Ilustre Ayuntamiento el día 21 del mes actual, se acordó aprobar en

principio la transferencia de crédito que a continuación se expresa:

Al capítulo XIII, artículo 3.º, concepto 247, «Funciones y Festejos», 1.500 pesetas.

Al capítulo XIII, artículo 4.º, concepto 250 «Para Sementales», 1.000.

Al capítulo VI, artículo 1.º, concepto 133 «Mobiliario de las Consistoriales», 4.000.

Total, 6.500 pesetas.

A obtener del capítulo XI, artículo 1.º, concepto 226 «Construcción del nuevo Matadero», 6.500.

Total igual, 6.500 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que se refiere el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal vigente.

Puente Genil 27 de Septiembre de 1940.—Joaquín Reina.

BAENA

Núm. 3.064

Por el presente se hace público, que la cobranza de la primera cuota por las contribuciones especiales impuestas a los dueños de los inmuebles beneficiados con las obras de pavimentación y acerados de la calle Zarco, comprendida entre las de Torre-Isunza y Juan Valera de esta ciudad, tendrá lugar durante el plazo de 20 días que empezará a contarse desde hoy y terminará el quince de Octubre próximo, en la Recaudación municipal sita en la planta baja de estas Casas Consistoriales, y durante las horas de nueve a catorce, advirtiéndose a los contribuyentes, que transcurrido dicho plazo sin haber satisfecho sus respectivas cuotas, incurrirán en el apremio del 10 por 100 que automáticamente se elevará al 20, sin más notificación ni requerimiento, a contar del día 26 de aludido mes de Octubre, conforme determina el Estatuto de Recaudación y apremio vigente.

Baena 26 de Septiembre de 1940.—El Alcalde, Firma ilegible.

Núm. 3.065

Por el presente se hace público que la cobranza de la primera cuota por las contribuciones especiales impuestas a los dueños de los inmuebles beneficiados, con las obras de pavimentación y acerados del primer trozo de la calle Juan Valera, de esta ciudad, tendrá lugar durante el plazo de 20 días, que empezará a contarse desde hoy y terminará el quince de Octubre próximo, en la Recaudación municipal, sita en la planta baja de estas Casas Consistoriales, y durante las horas de nueve a catorce, advirtiéndose

a los contribuyentes, que transcurrido dicho plazo sin haber satisfecho sus respectivas cuotas, incurrirán en el apremio del 10 por 100, que automáticamente se elevará al 20, sin más notificación ni requerimiento, a contar del día 26 de aludido mes de Octubre, conforme determina el Estatuto de Recaudación y apremio vigente.

Baena 26 de Septiembre de 1940.—El Alcalde, Firma ilegible.

EL CARPIO

Núm. 3.066

Don Francisco Gavilán Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de El Carpio.

Se hace saber por medio del presente edicto y para que los interesados puedan examinarlos y producir las reclamaciones que estimen procedentes, que durante la primera quincena del próximo mes de Octubre, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón confeccionado para el ejercicio de 1941, de los automóviles existentes en este término municipal sujetos al impuesto de la Patente Nacional de circulación de automóviles.

Lo que hago público para general conocimiento, significando que las reclamaciones se admitirán en la segunda quincena de referido mes.

El Carpio a 21 de Septiembre de 1940.—Francisco Gavilán.

MONTURQUE

Núm. 3.067

Don Francisco González Jiménez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Monturque.

Hago saber: Que confeccionado por este Ayuntamiento el Padrón de la riqueza urbana de este término municipal que ha de regir para el ejercicio de 1941, se expone en esta Secretaría municipal por un plazo de 8 días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los contribuyentes que lo deseen y aducir contra el mismo las reclamaciones que consideren justas por error de cifras y alteraciones.

Monturque a 25 de Septiembre de 1940.—Francisco González Jiménez.

Núm. 3.068

Don Francisco González Jiménez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Monturque.

Hago saber: Que estando confeccionada la matrícula de industrial y de

comercio de este término municipal para el próximo ejercicio de 1941, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por término de diez días hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; durante dicho plazo puede ser examinada y aducir las reclamaciones pertinentes.

Monturque a 25 de Septiembre de 1940.—Francisco González Jiménez.

LUQUE

Núm. 3.069

Don Joaquín Ortiz Carrillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que confeccionados los padrones de Patente Nacional de Circulación de Automóviles que han de regir en este Municipio en el año próximo de 1941, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los primeros 15 días del mes de Octubre próximo, pudiéndose formular reclamaciones durante los 15 días siguientes.

Luque a 25 de Septiembre de 1940.—Joaquín Ortiz.

ZUHEROS

Núm. 3.070

Don Eduardo Romero Porras, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Zuheros.

Hago saber: Que formado el Padrón del impuesto de Patente Nacional de automóviles (Clase A. turismo) para el próximo ejercicio de 1941, queda dicho documento expuesto en esta Secretaría municipal, por término de 15 días, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los contribuyentes en el mismo comprendidos, e interponer en su contra las reclamaciones que, ajustadas a derecho, estimen pertinentes.

Dado en Zuheros a 23 de Septiembre de 1940.—Eduardo Romero.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 3.071

Don Francisco Luque del Rosal, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que en la sesión celebrada por la Comisión municipal permanente de mi presidencia el día 19 del mes actual, se aprobó en principio una habilitación y suplemento de crédito por medio del superavit resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, cuyo expediente queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y producirse las reclamaciones que se estimen procedentes.

Priego de Córdoba 21 de Septiembre de 1940.—Francisco Luque.

JUZGADOS

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.061

Don Bernabé Pérez Jiménez, Juez Municipal Letrado de esta ciudad e interino de Instrucción del partido, por sustitución legal.

En virtud del presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se requiere a todas las

autoridades de la Nación, para que practiquen diligencias en la busca y captura de un gitano llamado José Martínez Heredia (a) Los Habichelas de 32 años, moreno, alto, delgado, pelo rizado, vistiendo americana clara, pantalón oscuro, botas de color y mascota pequeña, presunto autor del hurto de un mulo propiedad del vecino de Monturque Angel García Arjona, cometido la noche del 29 al 30 de Agosto último en los terrenos de la finca «La Cabaña» término de dicha villa; poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado, sumario número 126.

Dado en Aguilar de la Frontera a 25 de Septiembre de 1940.—Bernabé Pérez J.—El Secretario, Fernando Sánchez.

MONTILLA

Núm. 3.062

Don Francisco García de la Puerta, Juez municipal Letrado y accidental de Instrucción del partido de Montilla.

Por el presente edicto que será insertado en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Córdoba y Sevilla, se hace saber: Que en el sumario que bajo el número 75 de este año, acumulado al 29 del mismo, sobre hurto de caballerías de la propiedad de don Miguel Baena Morón, de don Manuel Moreno Llamas y del aparcerero del primero don José Sánchez Orellana, he acordado con esta fecha interesar de todas las autoridades civiles, militares y judiciales y agentes de la Policía, procedan a la busca y rescate de los semovientes que se reseñarán, que fueron hurtados en la noche del 10 de Abril del año en curso del cortijo de los Hidalguillos de este término, y en el que aparece como inculpado el gitano Juan Fernando Santiago, detenido, en el arresto municipal de esta ciudad, que realizó tal hurto en unión de su padrastro Antonio Fernández Jiménez, y de otro gitano llamado Miguel, sin que se sepan sus apellidos, y los cuales vendieron una de las jaca hurtadas a un gitano llamado Antonio en la cantidad de 1.500 ptas., llevándose a la capital de Sevilla las demás caballerías y obteniendo guías en el Ayuntamiento de aquella capital, y halladas que sean dichas caballerías se pongan a la disposición de este Juzgado con el autor o autores del hecho de no acreditar su legítima pertenencia.

Dado en Montilla a 26 de Septiembre de 1940.—Francisco García.—El Secretario, Juan Delgado.

Reseña

Caballo de 6 años, castaño, raza española, alzada 1'38, calzado pies y manos, hierro Unión Ganadera K-12 nalga izquierda.

Mulo castaño oscuro, 10 años, 1'50 alzada, raza española, atiende por Bravío, hierro Unión Ganadera K-12 espaldilla izquierda.

Mulo más de la marca, 6 años, castaño, hierro particular cadera derecha.

Mulo de 10 años más, de la marca.

Mulo recién capado, 10 años con la marca, negro, con numeración cuello derecho letras Y. S. M.

Una jaca, rucia oscura, de 2 años, alzada regular, hierro particular nalga derecha.

MONTILLA

Cédula de citación

Núm. 3.072

Cumpliendo lo mandado por el señor Juez municipal, de esta ciudad, en providencia de este día, se cita, por medio de la presente, al que dijo ser y llamarse Antonio Joaquín García y García, mayor de edad y vecino de Aguilar, domiciliado en la calle San Cristóbal número 27, y cuyos actuales paradero y domicilio se ignoran, para que el día veinticinco del próximo mes de Octubre, a las once, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, calle Dámaso Delgado, número 11, con el fin de que asista a la celebración del juicio de faltas que se sigue, contra el mismo, por hurto de melones, previniéndole que de no concurrir a este llamamiento con las pruebas de que intente valer, se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Montilla 26 de Septiembre de 1940.—El Secretario, José Portero.

LA RAMBLA

Núm. 3.073

Don Rafael Moreno Lovera, Juez de Instrucción interino de este partido, de La Rambla.

Por el presente, en nombre de la Ley, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan propias del vecino de Santaella don Joaquín Palma Costa, desaparecidas la noche del 19 al 20 del corriente en terrenos del Cortijo Valsequillo, término de Santaella, poniéndolas de ser habidas a disposición de este Juzgado y detención caso de hurto de los autores del hecho que de ser hallados serán remitidos y puestos a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta ciudad.

Dado en La Rambla a 25 de Septiembre de 1940.—Rafael Moreno.—El Secretario, Ricardo Aguilar.

Reseña

Mulo capón de 4 años, castaño, 1'50 alzada, hierro La Mundial en nalga izquierda, bragado.

Mulo capón 3 años, castaño, 1'51 alzada, A. V. en tabla izquierda cuello boci-oji oscuro.

Mulo 8 años, alzada 1'58, castaño, bragado lunar negro costillar izquierdo.

Mula 6 años, 1'48 alzada, castaña, raya de mulo cruzada.

Todos cuatro herrados con el de la Unión Ganadera K-6 en espaldilla izquierda.

ALMEDINILLA

Núm. 3.074

Cédula de citación

Por providencia de hoy dictada en el juicio de faltas número 98 del año en curso, se ha mandado citar a Juan Regi Mudarra, Encarnación Romero y María Ramírez, cuyas demás circunstancias se ignoran, que se dicen vecinas de Alcalá la Real, ignorándose su paradero, a fin de que el día 19 próximo a las doce horas comparezcan en este Juzgado a la celebración del citado juicio por hurto de frutas a don José Molina Campos, debiendo hacerlo con las pruebas que tuvieren, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Almedinilla 24 de Septiembre de 1940.—El Secretario, Firma ilegible.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivamente a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 68 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.039

BALLESTA VAZQUEZ, José; y López y López, María; hijos de Juan Ana y de Vicente y Francisca, naturales de Murcia y Monóvar, de estado casados, profesión chófer y casa, de 25 y 19 años, respectivamente, domiciliados últimamente en Alicante, procesados por estafa, comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número dos de Córdoba, para ser reducidos a prisión apercibidos en otro caso de ser rebeldes declarados.

Córdoba 21 de Septiembre de 1940.—El Secretario, P. D. Leopoldo Romero.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, Bernabé A. Pérez.

Núm. 3.041

SABARIEGO GRANADOS, Domingo; de 46 años, hijo de Angel de Josefa, soltero, natural de Cabra (Córdoba), vecino de Doña Mena de profesión zapatero, de estatura baja, algo contrahecho, procesado por delito de amenazas en el sumario número 13 de este año, rollo 367, comparecerá dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ante la Sección 2ª de la Audiencia Provincial a responder de los cargos que contra el mismo resultan en indicado sumario y ser reducido a prisión provisional apercibido que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo exhorto y ruego a todas las autoridades gubernativas se practiquen diligencias para la busca y captura del antedicho procesado y habido que sea, lo ingresen en la cárcel del partido a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial, pero participándolo previamente a este Juzgado, para acordar lo procedente.

Cabra 24 de Septiembre de 1940.—El Juez de Instrucción interino, Pedro Gómez.—El Secretario, Francisco Clavero.

Núm. 3.046

GARCIA GARCIA, Juan Antonio y Abad Vinos, Francisco; naturales y vecinos de Bujalance, de 49 y 29 años, soltero y casado, jornaleros, con y sin Instrucción, sin antecedentes y con antecedentes y cuyos actuales paraderos se ignoran, comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Bujalance, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión y cumplir las penas que les fueron impuestas en la causa que se les siguió por hurto con el número 3 de 1936, apercibidos que si no lo verifican serán declarados rebeldes.

Bujalance a 23 de Septiembre de 1940.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA